



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO NÚMERO 0229
(17 de mayo de 2024)**

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión en el Ministerio de Justicia, para tratar asuntos varios concernientes al departamento archipiélago.

Durante los días del 19 al 22 de mayo de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 19 de mayo de 2024, desde las 12:30p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895 Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyecto: Ana Gordon

Revisó: C. Cisneros.